

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Divisorio No. 2017 0740.  
Demandante: Catalina del Pilar Parra  
Demandado: Luis Enrique Parra

Previo a resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte actora contra el auto de fecha 9 de octubre de 2020 mediante el cual insiste en el relevo del secuestre designado, se dispone requerir a dicho auxiliar de la justicia para que en el término de 10 días se pronuncie de manera clara y detallada respecto a los puntos de inconformidad que expone el recurrente.

Para tal efecto, librase comunicación al auxiliar de la justicia adjuntando copia del recurso de reposición aludido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO